

**Antecedentes:**

El estado de Michigan participa en un programa federal llamado Servicios Escolares de Medicaid. Este programa ayuda a los distritos escolares proporcionando un reembolso parcial por servicios relacionados con la salud que están incluidos en el Programa de Educación Individualizado (IEP), el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) o el Plan de Atención (POC) de un estudiante. Aunque este reembolso parcial solo está disponible para estudiantes que son elegibles para Medicaid, los servicios se brindan a todos los estudiantes con discapacidades, independientemente de su elegibilidad para Medicaid.

El programa de Servicios Escolares de Michigan está bajo la dirección del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS). Antes de acceder por primera vez a los beneficios públicos o al seguro de un niño, y posteriormente cada año, los distritos escolares deben proporcionar a los padres o tutores una notificación por escrito.

Entonces, ¿qué significa todo esto?

---

**¿Tiene algún costo para usted?**

NO – Los servicios del IEP/IFSP/POC se proporcionan a los estudiantes mientras están en la escuela SIN costo alguno para el padre, madre o tutor.

---

**¿El uso de Medicaid en la escuela afectará los beneficios de su familia?**

El Programa de Servicios Escolares NO afecta los servicios, fondos ni límites de Medicaid de su familia. Michigan opera el Programa de Servicios Escolares de manera diferente al programa Medicaid familiar. El Programa de Servicios Escolares no afecta de ninguna manera los beneficios de Medicaid de su familia.

---

**¿Qué tipo de servicios cubre el Programa de Servicios Escolares de Medicaid?**

- Evaluaciones
  - Habla y lenguaje / Audiología
  - Terapia ocupacional
  - Consejería profesional
  - Trabajo psicológico/social
  - Orientación y movilidad
  - Servicios de tecnología asistiva
  - Terapia física
  - Manejo de casos
  - Cuidado personal
  - Transporte de educación especial
  - Enfermería
- 

**¿Qué tipo de información sobre su hijo(a) será compartida?**

Para poder presentar reclamaciones de reembolso del Programa de Servicios Escolares, puede ser necesario compartir los siguientes datos: nombre, segundo nombre, apellido, dirección, fecha de nacimiento, identificación del estudiante, número de Medicaid, discapacidad, fechas de servicio y el tipo de servicios proporcionados.

---

**¿Quién verá esta información?**

La información sobre el Programa de Servicios Escolares de su hijo(a) puede compartirse con la agencia de Medicaid de Michigan y sus afiliados con el propósito de verificar la elegibilidad de Medicaid y presentar reclamaciones.

---

**¿Qué pasa si cambia de opinión?**

Usted tiene el derecho de retirar su consentimiento para divulgar la información personal identificable de su hijo(a) a la agencia de Medicaid de Michigan y sus afiliados en cualquier momento.

---

**¿Su consentimiento o rechazo afectará los servicios de su hijo(a)?**

NO. Independientemente de si usted tiene cobertura de Medicaid o no (y de si da su consentimiento o no), el distrito escolar continuará proporcionando servicios a su hijo(a) de acuerdo con su IEP, IFSP o POC.

---

**¿Qué pasa si tiene preguntas?**

Si tiene alguna pregunta sobre la información contenida en esta carta, por favor comuníquese con el Subdirector de Mejora de Programas del Allegan Area ESA o con el Director de Educación Especial del área de Allegan al (269) 512-7700.